



DELEGACIÓN SUPERVISIÓN Y CONTROL

Ciudad y Fecha: Imués - Nariño, Febrero 20 de 2026
DE: Gerente
PARA: Sub gerente administrativo y financiero
REF. Delegación Supervisión y Control del CONTRATO DE LINCENCIAMIENTO No. 2026020041 de fecha Febrero 20 de 2026, suscrito por LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTIAGO APOSTOL DE IMUÉS Y CRISTOBAL COLON TEJADA MORALES

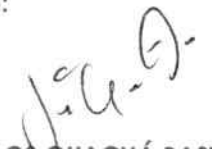
En cumplimiento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de la ESE, le comunico la designación como SUPERVISOR, para la realizar la vigilancia y control del contrato en referencia, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer el seguimiento del Contrato de Licenciamiento para el cual ha sido designada, garantizando que dicho contrato se cumpla de acuerdo con el OBJETO y OBLIGACIONES pactadas, para lo cual presentarán los informes de supervisión y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del CONTRATISTA en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, deberá informar por escrito a la Gerente, antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.
3. En ningún momento el supervisor del Contrato de Licenciamiento está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es la Gerente quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prórroga o modificación de los términos del contrato según el caso y por escrito.
4. Anexo copia del CONTRATO DE LINCENCIAMIENTO No. 2026020041.

Atentamente,


NIVIA TOBAR ZAMBRANO
Gerente

Acepta la designación de Supervisión:


JUAN CARLOS GUACHÁ BASTIDAS
Subgerente Administrativo y Financiero